

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-14-2023-ESSALUD-RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMOGRÁFO COMPUTARIZADO DE 06 CORTES - RPL

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	16/11/2023
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	17:43:42

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Las Bases establecen que el RESPONSABLE DEL SERVICIO debe contar con una experiencia de cinco (5) años. Sin embargo, este requerimiento puede constituir una disposición desproporcional en relación al tipo de servicio requerido. Por lo que se propone que se establezca cinco (5) años de experiencia contabilizados desde la obtención del título profesional y/o como mínimo cuatro (4) años desde la obtención de su colegiatura.

Esperamos se considere lo antes expuesto y así evitar futuras declaratorias de desiertos, en consecuencia, retrasando la atención oportuna de pacientes y reparación del equipo objeto de convocatoria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: anexo 2      Literal: -      **Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto a su consulta, se aclara que el Ingeniero Responsable del Servicio debe contar los 05 años de experiencia en Servicio de mantenimiento de equipos de alta tecnología iguales o similares al objeto de la convocatoria, no se requiere que sean a partir de la obtención del título profesional y/o colegiatura ya que esto limita la participación de mayor cantidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE MODIFICA

**Entidad convocante :** SEGURO SOCIAL DE SALUD  
**Nomenclatura :** CP-SM-14-2023-ESSALUD-RPL-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMOGRÁFO COMPUTARIZADO DE 06 CORTES - RPL

---

<b>Ruc/código :</b> 20540726788	<b>Fecha de envío :</b> 16/11/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> STEFANO & MASA S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 17:43:42

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Dentro de los equipos similares al objeto de la convocatoria, con la finalidad de promover mayor participación de postores, solicitamos adicionar (además de los ya detallados en las bases) lo siguiente: equipos de Rayos X Digitales, por motivo que pertenecen a la gama de equipos que emiten radiación ionizante y son de alta complejidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** anexo 2      **Literal:** -      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que si bien los equipos de Rayos X digitales también son equipos que trabajan con radiación ionizante, estos no se consideran como similares al objeto de la convocatoria, ya que su modo de funcionamiento es distinto, ya que realiza un disparo único para obtención de una imagen, a diferencia de un tomógrafo que hace disparos pulsados de manera helicoidal, por lo que no se considera como similar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SIN MODIFICACIÓN

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-14-2023-ESSALUD-RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMOGRÁFO COMPUTARIZADO DE 06 CORTES - RPL

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	16/11/2023
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	17:43:42

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Para el ingeniero responsable del servicio y el técnico electrónico especializado, solicitamos se acredite mediante certificados de capacitación otorgado por fabricantes de las diferentes marcas existentes del mercado, considerando como equipos similares a los Rayos X Digitales (en adición a los mencionados en las bases).

Tener en cuenta que las bases del procedimiento no pueden contener disposiciones que limiten el acceso a postores que, independientemente de la denominación de ciertas actividades, se encuentre debidamente capacitados para brindar el servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: anexo 2      Literal: -      **Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que si bien los equipos de Rayos X digitales también son equipos que trabajan con radiación ionizante, estos no se consideran como similares al objeto de la convocatoria, ya que su modo de funcionamiento es distinto, ya que realiza un disparo único para obtención de una imagen, a diferencia de un tomógrafo que hace disparos pulsados de manera helicoidal, por lo que no se aceptará su inclusión en certificados de capacitación como servicio similar al objeto de la convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SIN MODIFICACIÓN

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-14-2023-ESSALUD-RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMOGRÁFO COMPUTARIZADO DE 06 CORTES - RPL

---

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	16/11/2023
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	17:43:42

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En las penalidades numeral 8, solicitamos modificar que la condición de repuestos o partes a reemplazar serán nuevos para primer uso y/o remanufacturados, guardando relación a lo ya establecido en el numeral 4.14.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 13.1      **Literal:** -      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación a su consulta en las penalidades numeral 8, será modificado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Dice: No se ha podido determinar fehacientemente que los repuestos o partes a reemplazar son nuevos, para primer uso. Debe decir:

No se ha podido determinar fehacientemente que los repuestos o partes a reemplazar son nuevos, para primer uso y/o remanufacturados con garantía previo el sustento documentado.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-14-2023-ESSALUD-RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMOGRÁFO COMPUTARIZADO DE 06 CORTES - RPL

---

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	16/11/2023
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	17:43:42

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En relación al equipo objeto de convocatoria, solicitamos a la Entidad informar cual es el estado actual del equipo y cada componente periférico.

Asimismo, solicitamos se informe qué piezas / partes han sido reemplazadas y cuando fue el último cambio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: anexo 1      Literal: -      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación a su consulta, se aclara que, actualmente el equipo tomógrafo se encuentra en Estado Inoperativo, esto debido a la inoperatividad del tubo de rayos x. No obstante, se está gestionando la compra del mismo. En relación a la información adicional que solicitan, esto se encuentra en los TDR (ANEXO 1)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SIN MODIFICACIÓN

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-14-2023-ESSALUD-RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMOGRÁFO COMPUTARIZADO DE 06 CORTES - RPL

Ruc/código :	20551985351	Fecha de envío :	16/11/2023
Nombre o Razón social :	IMHOGS S.A.C.	Hora de envío :	22:33:05

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En los requisitos de calificación Experiencia del postor en la especialidad. Se consideran servicios similares a los siguientes equipos: arcos en C y equipos de rayos X con fluoroscopia de la especialidad, Litotriptor, tomógrafos computarizados de las diferentes marcas y modelos.

Solicitamos al comite que de acuerdo al Art 2 LCE encisos a), b), e) las entidades promueven el libre acceso y participación así como las disposiciones que permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta mas ventajosa para satisfacer el interes publico que subyace a la contratación. por lo que observamos que se esta restringiendo y afectando la competencia al solicitar como servicios similares solo la experiencia en equipos arcos en C y equipos de rayos X con fluoroscopia de la especialidad, Litotriptor, tomógrafos computarizados.

solicitamos al comite o area usuaria ampliar la experiencia del postor y que se considere como servicios similares: LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS, RAYOS X DIGITALES, RAYOS X MAMOGRAFOS, RAYOS X ARCOS EN C, RAYOS X FLUOROSCOPIA, LITOTRIPTOR, TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA EN ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL SECTOR HOSPITALARIO. ya que estos equipos todos tienen el mismo principio de funcionamiento y son similares al objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE A, B, E.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación a su observación, esta se acoge parcialmente, este comité considera que un equipo de tomografía no es similar a un equipo de mamografía convencional, por lo que se debe de considerar lo establecido en las bases. Asimismo, se aclara que la experiencia adquirida es válida en el sector público como la adquirida en el sector privado, siempre que estas sean en la atención de pacientes y en la recuperación de la salud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

DICE: "...Se consideran servicios similares a los siguientes equipos: arcos en C y equipos de rayos X con fluoroscopia de la especialidad, Litotriptor, tomógrafos computarizados de las diferentes marcas y modelos."

DEBE DECIR: "...Se consideran servicios similares prestados en entidades públicas y/o privadas a los siguientes equipos: arcos en C y equipos de rayos X con fluoroscopia de la especialidad, Litotriptor, tomógrafos computarizados de las diferentes marcas y modelos."